ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO: N° 616 /

LOTA, 12 ABR. 2016

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 551 del 29 de marzo del 2016, que aprueba Prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para el "**Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales**", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Lota;

b) Resolución Exenta N° 316 del 17 de febrero del 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Lota, para el "**Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales**"

c) Contratos a Honorarios a Suma Alzada.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12° y 63° del D.F.L.1/2006 que refunde de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébense los Contratos de Prestación de Servicios, suscritos con fecha 29 de febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las personas que se detallan a continuación, los cuales, tendrán vigencia desde el día 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2016:

Nombre	Rut	Función	Monto Contrato Mensual
Leila Aída Aguad Osorio		Secretaria	$300.000.-
Andrea Solange Mellado Pardo		Recepcionista	$300.000.-
Ana María Fernández Villarroel		Recepcionista	$300.000.-
Marcela Esperanza Guzmán Opazo		Recepcionista	$300.000.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman partes del presente Decreto.

3.- Los gastos que demande el presente contrato de prestación de servicios, señalado en el punto N° 1 serán con cargo a la cuenta complementaria N° 114-05-13-024 Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL

JMAB/RMA/HACR/BRA/LVO/lvo.-
Distribución:

- C/c .Dirección Administración y Finanzas
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 91
Fecha: 15-04-2016